



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
9 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Viena, 15 a 19 de octubre de 2018

Tema 5 del programa provisional*

Asistencia técnica

Asistencia técnica prestada para ayudar a los Estados a aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 8/4, titulada “Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional observó que la asistencia técnica constituía una parte fundamental de la labor que realizaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para ayudar a los Estados Miembros a aplicar de manera efectiva la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y acogió con beneplácito la labor del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica.

2. En el presente informe, la UNODC proporciona a los Estados Miembros información actualizada sobre las actividades de asistencia técnica relacionadas con la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos realizadas desde el octavo período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Viena del 17 al 21 de octubre de 2016.

II. Enfoque estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la prestación de asistencia técnica de conformidad con la Convención y sus Protocolos

3. La UNODC sigue adoptando un enfoque estratégico de la asistencia técnica y el asesoramiento sobre políticas que presta a los Estados Miembros mediante sus programas nacionales, regionales y mundiales, así como en el marco más amplio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de combatir la delincuencia organizada y la trata de personas. En particular, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible los Jefes de Estado y de Gobierno y los altos representantes declararon expresamente: “no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible”.

* CTOC/COP/2018/1.



Al hacerlo, subrayaron la importancia de hacer frente a la inestabilidad, la violencia y el debilitamiento de las estructuras estatales, que son algunas de las consecuencias más graves de la delincuencia organizada.

4. La UNODC se guía también por el marco estratégico para el período 2018-2019, cuya finalidad es promover programas con un enfoque integrado a nivel nacional, regional, interregional y mundial. En el marco general del programa temático relativo a la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, la UNODC proporciona a los países asistencia técnica directa para la aplicación de la Convención y sus Protocolos mediante, entre otros programas, el programa mundial titulado “Apoyo a la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, el Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores, el Programa Mundial contra el Delito Cibernético, el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, el Programa Mundial contra la Trata de Personas, el Programa Mundial contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, el programa mundial de fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST) y el Programa contra la Delincuencia Marítima.

5. Además, la UNODC prosigue su labor de ámbito mundial mediante la aplicación de programas regionales integrados en África Oriental, los Estados Árabes, África Occidental, África Meridional, Europa Sudoriental, el Afganistán y los países vecinos, Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico, Centroamérica y el Caribe. Cada programa refleja las necesidades específicas y las prioridades de la región conforme a lo convenido con las entidades regionales respectivas y los Estados asociados. La lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito es un componente esencial de todos los programas.

6. La UNODC se esfuerza por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en muchos casos lo hace en colaboración con otros organismos. También vigila los progresos realizados en el cumplimiento de las metas de los Objetivos a fin de que los datos ocupen un lugar central en el debate y la formulación de políticas en los planos nacional e internacional. La UNODC presta asistencia técnica a los países en apoyo de la labor que realizan para alcanzar los Objetivos. Entre los ejemplos recientes cabe mencionar la asistencia técnica prestada mediante cursos prácticos regionales celebrados en Asia y América Latina con miras a la elaboración de sistemas estadísticos nacionales para vigilar los progresos realizados en la consecución de los Objetivos, así como el apoyo proporcionado a los países de África a fin de mejorar las estadísticas sobre la delincuencia, incluida la corrupción, así como sobre la justicia penal.

III. Ampliación y gestión de la base de conocimientos sobre la delincuencia organizada y prestación de asistencia legislativa

7. Con sus 189 Estados partes, la Convención contra la Delincuencia Organizada ha alcanzado una adhesión prácticamente universal. En 2018, la UNODC celebró dos cursos prácticos encaminados a profundizar los conocimientos sobre los requisitos de la Convención y sus Protocolos y facilitar a los Estados que aún no son partes en la Convención o los Protocolos el proceso de adhesión o ratificación.

8. A pesar de la adhesión casi universal, la Convención contra la Delincuencia Organizada es un instrumento que aún no se utiliza plenamente, dado que su aplicación sigue resultando difícil para muchos Estados partes. A fin de facilitar las iniciativas nacionales de aplicación, la UNODC, mediante su programa mundial de apoyo a la labor de la Conferencia, proporcionó asistencia técnica sobre los requisitos de la Convención a expertos de más de 60 Estados partes. Además, con miras a formar a las generaciones futuras de encargados de adoptar decisiones, la UNODC ha puesto en

marcha 14 módulos de enseñanza sobre delincuencia organizada destinados a instituciones de educación superior. Los módulos se prepararon en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, que forma parte del Programa Mundial de la UNODC para la Aplicación de la Declaración de Doha, y se han adaptado a diversas regiones a fin de incluir la doctrina jurídica y la bibliografía pertinente, así como material adicional útil. Se están preparando nuevos módulos. Estos abarcarán la ética y la integridad, el terrorismo, la corrupción, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, las armas de fuego, la ciberdelincuencia y la justicia penal.

9. Como parte de su continua labor destinada a aumentar la capacidad de los Estados partes para armonizar sus marcos jurídicos con las disposiciones de la Convención contra la Delincuencia Organizada, la UNODC ha procurado ampliar y gestionar su base de conocimientos sobre las medidas legislativas y administrativas para combatir la delincuencia organizada. Con ese fin, la UNODC está ampliando su portal de gestión de conocimientos denominado Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC). Los recursos accesibles en el portal SHERLOC abarcan actualmente 15 tipos de delitos, a saber, la participación en un grupo delictivo organizado, la corrupción, la falsificación, el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la obstrucción de la justicia, la ciberdelincuencia, la piratería y la delincuencia marítima, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de bienes culturales, los delitos contra la vida silvestre (incluidos los delitos contra los bosques y los recursos pesqueros), los productos médicos falsificados, el tráfico de armas de fuego y, como adición reciente, el terrorismo.

10. En la actualidad, el portal SHERLOC contiene seis bases de datos, cada una de las cuales abarca un tema diferente, a saber, la jurisprudencia, la legislación, la bibliografía, los tratados, las estrategias y las autoridades nacionales competentes. El portal SHERLOC ofrece también una guía legislativa en la que figura información sobre los requisitos básicos de la Convención y las opciones para su incorporación al derecho interno.

11. Los 10 Estados que han hecho mayor uso del portal SHERLOC desde junio de 2017 son, en orden descendente, los Estados Unidos de América, la India, el Perú, México, Guatemala, el Estado Plurinacional de Bolivia, la Argentina, Colombia, Filipinas y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El portal SHERLOC puede ser de utilidad para profesionales del sector, como los investigadores de la policía, los fiscales y los jueces. También puede servir a los encargados gubernamentales de formular políticas como instrumento de vigilancia, al público y a los medios de comunicación como herramienta de sensibilización, y a los investigadores, los encargados de formular políticas, los redactores de textos jurídicos y todos los que participan en la respuesta contra la delincuencia organizada transnacional como instrumento de información. Cada vez más, el portal SHERLOC también está pasando a ser una herramienta educativa utilizada por los círculos académicos de todo el mundo.

12. Todas las bases de datos que figuran en el portal SHERLOC pueden consultarse por país y/o por región, por artículos pertinentes y por tipo de delito. Es posible aplicar filtros para configurar la información deseada seleccionando palabras clave y cuestiones intersectoriales. Entre las cuestiones intersectoriales se incluyen los procedimientos y disposiciones especiales de la Convención, como la extradición, la asistencia judicial recíproca, las investigaciones conjuntas y las técnicas especiales de investigación, que facilitan la cooperación internacional para el enjuiciamiento y castigo eficaces de la delincuencia organizada transnacional. Las cuestiones intersectoriales también pueden ser de carácter más amplio, como la prevención del delito o la protección de las víctimas y testigos, o de carácter temático como la dimensión de género de la delincuencia organizada o el uso de pruebas electrónicas. La UNODC reúne actualmente textos de doctrina jurídica sobre cuestiones intersectoriales, como los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, la ciberdelincuencia y la corrupción.

13. El portal SHERLOC contiene asimismo una base de datos sobre estrategias en la que figuran diversos documentos de política nacionales relacionados con los 15 tipos de delito. Además, se dispone actualmente de una base de datos sobre tratados en la que se indica el estado de la ratificación de la Convención y sus Protocolos, así como de otros instrumentos internacionales pertinentes. Se alienta a los Estados a que presenten a la

Secretaría por correo electrónico (unodc-sherloc@un.org) copias de su legislación y jurisprudencia, así como documentos de política sobre la lucha contra la delincuencia organizada.

14. La UNODC ha seguido reestructurando y manteniendo el directorio de autoridades nacionales competentes previsto en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y en la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2322 (2016) del Consejo de Seguridad, se ha ampliado el directorio a fin de incluir a las autoridades nacionales competentes designadas para facilitar la cooperación en casos relacionados con el terrorismo, incluso mediante el intercambio de pruebas digitales. A partir de 2019, el directorio también incluirá a las autoridades competentes designadas con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, lo cual constituirá otro paso en el establecimiento de una ventanilla única de información para facilitar la cooperación internacional.

15. Además, la UNODC ha creado un repositorio de información sobre fiscalización de drogas empleando la tecnología del portal SHERLOC, en cumplimiento de los mandatos contenidos en el artículo 18 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el artículo 16 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el artículo 20 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. El repositorio comprende principalmente la legislación promulgada por los Estados partes para hacer efectivos esos tres tratados. Incluye asimismo herramientas que facilitan la difusión de información sobre la fiscalización de drogas, como los directorios de autoridades nacionales competentes designadas en virtud de las disposiciones pertinentes de los tratados de fiscalización internacional de drogas, comentarios sobre las convenciones, enlaces a otros recursos y publicaciones. Se alienta a los Estados a que consulten el sitio web de la base de datos en la dirección <https://drugcontrolrepository.unodc.org> y a que envíen la legislación más reciente que se haya adoptado en su país en materia de fiscalización de drogas.

16. La información que figura en el portal SHERLOC se obtiene de varias formas. En primer lugar, la UNODC recibe la legislación y la jurisprudencia directamente de las misiones permanentes de los Estados Miembros para su inclusión en las bases de datos. También se recibe información de diversos ministerios, incluidos funcionarios de la justicia penal. En segundo lugar figuran los aportes de voluntarios, entre ellos estudiantes de derecho y juristas, que realizan investigaciones y envían legislación y jurisprudencia a la UNODC. En tercer lugar, la Oficina realiza investigaciones en el marco de las actividades de asistencia técnica. Antes de que se publique en el portal SHERLOC, las misiones permanentes verifican la información enviada por los voluntarios u obtenida mediante las propias investigaciones de la Oficina. Para garantizar la calidad y exactitud de la información, la Oficina se comunica regularmente con las misiones permanentes y envía notas verbales en las que invita a los Estados a verificar y validar la información que figura en el portal SHERLOC. Desde el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se han enviado cuatro notas verbales.

17. El portal SHERLOC tiene un amplio alcance geográfico e incluye recursos de más de 190 países. En junio de 2018 figuraban en el portal SHERLOC más de 2.700 casos, 7.100 disposiciones jurídicas y cerca de 800 resúmenes bibliográficos. SHERLOC ha pasado a ser un instrumento de uso frecuente con un promedio de 650 usuarios al día, cifra que en períodos de máxima utilización ha alcanzado los 1.200 usuarios diarios. El portal es multilingüe y está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

18. En el futuro, a fin de agilizar la reunión de información y mantener actualizados los recursos y leyes que figuran en el portal, la UNODC tiene previsto facilitar las contribuciones directas de los expertos nacionales a las bases de datos de SHERLOC mediante una interfaz para usuarios externos que está actualmente en fase de elaboración.

IV. Fortalecimiento de la cooperación judicial internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional

19. Durante el período que abarca el presente informe, la UNODC concluyó la reestructuración del Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca, que es una herramienta de orientación concebida para prestar asistencia a los profesionales de la justicia penal en la redacción de solicitudes de asistencia judicial recíproca de manera expedita. El Programa se presentó en diversos eventos, incluidas la 22ª conferencia anual de la Asociación Internacional de Fiscales (Beijing, 10 a 15 de septiembre de 2017), la reunión del Subgrupo sobre Asuntos Penales y Jurídicos del Grupo Lyon-Roma contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo del Grupo de los Ocho (3 a 5 de octubre de 2017) y la reunión de la Red de Asia y el Pacífico para la Aplicación de la Ley de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (Seúl, 15 a 17 de noviembre de 2017). El Programa ya está a disposición del público en general en el sitio web de la UNODC.

20. A través de su Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, la UNODC siguió promoviendo la cooperación internacional en asuntos penales y prestando asistencia a las autoridades centrales, en particular mediante el apoyo a las tres redes regionales de cooperación judicial siguientes: la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional y la Red de Cooperación Judicial de la Región de los Grandes Lagos. Estas redes facilitan el contacto directo y la cooperación operacional entre las autoridades centrales y las autoridades competentes encargadas de la asistencia judicial recíproca, así como el intercambio de información y buenas prácticas entre fiscales, jueces y encargados de hacer cumplir la ley. Asimismo, refuerzan la capacidad de los profesionales de la justicia penal para cooperar a nivel internacional en asuntos penales.

21. En el período que abarca el presente informe, la UNODC finalizó un programa de formación de formadores en materia de cooperación internacional en asuntos penales dirigido a los enlaces nacionales de la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y a profesionales de la justicia penal. Se impartió capacitación a 333 fiscales, jueces, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y funcionarios de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) de Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria, el Senegal y el Togo. Los funcionarios a los que se impartió formación intercambiaron posteriormente los conocimientos adquiridos con homólogos de sus países. Como resultado de ello, Burkina Faso estableció oficialmente una autoridad central.

22. La Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada siguió cooperando con otros programas y redes para aumentar la capacidad de los profesionales de la justicia penal de investigar y enjuiciar diversas formas de delincuencia organizada transnacional. Del 8 al 11 de noviembre de 2016, la Red celebró su sexta reunión plenaria en Niamey en colaboración con el Gobierno del Níger, el proyecto CRIMJUST y el Programa Mundial de la UNODC contra el Tráfico Ilícito de Migrantes. Un total de 45 enlaces y expertos de la citada Red analizaron la cooperación internacional para combatir el tráfico de cocaína y el tráfico ilícito de migrantes. Del 24 al 26 de octubre de 2017, la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental celebraron una reunión plenaria conjunta en el Senegal. Participaron en la reunión más de 40 funcionarios de todos los países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), así como de Mauritania, Santo Tomé y Príncipe, el Tribunal de Justicia de la Comunidad de la CEDEAO y la Comisión de la CEDEAO. Las deliberaciones se centraron en los problemas de la extradición en la subregión de la CEDEAO y los obstáculos encontrados en la incautación, el embargo preventivo,

el decomiso y la gestión del producto del delito. En Viena, los días 14 y 15 de diciembre de 2017, la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y la iniciativa “Programa de acción mundial contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes” celebraron un curso práctico sobre cooperación regional en asuntos penales centrado en la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Participaron en el curso práctico expertos y personas de enlace de la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada de Burkina Faso, Côte d’Ivoire, Gambia, Ghana, Malí, el Níger, Nigeria y el Senegal.

23. La Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional celebró su quinta reunión plenaria en Astaná del 28 al 30 de noviembre de 2016, en colaboración con la Oficina del Procurador General de Kazajstán. La reunión contó con la participación de representantes de las autoridades centrales, fiscales e investigadores de ocho países miembros de la citada Red, sus homólogos de los Estados Unidos, la Federación de Rusia y los Países Bajos, así como representantes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y sus deliberaciones se centraron en la prevención y lucha contra el uso de Internet con fines terroristas. Actualmente se está revitalizando esa Red. El objetivo es transformarla en una red más operacional para la asistencia judicial recíproca en Asia Central y el Cáucaso Meridional con miras a fomentar la coordinación regional e interregional y el intercambio transfronterizo de información y pruebas sobre casos de delincuencia organizada. La Red también facilitará los contactos, el intercambio de buenas prácticas y la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial recíproca. El paso siguiente consistirá en conectar la Red con otras redes de asistencia judicial recíproca y con organismos de fuera de la región.

24. La UNODC y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, con el apoyo de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pusieron en marcha en Jartum el 1 de noviembre de 2017 la Red de Cooperación Judicial de la Región de los Grandes Lagos, basada en el modelo de la Red Judicial Europea, la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y otras redes similares. La Red abarca en la actualidad 12 Estados, a saber, Angola, Burundi, Congo, Kenya, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán, Sudán del Sur, Uganda y Zambia. Está en pie una invitación permanente a otros Estados de la región a que se adhieran a la Red.

25. El 4 de octubre de 2017 se celebró en Viena una reunión oficiosa de redes regionales de cooperación judicial. Asistieron a la reunión representantes de la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, la Red de Cooperación Judicial de la Región de los Grandes Lagos, la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional, la Red de Personas de Contacto del Commonwealth, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional y la Red Judicial Europea. Los participantes intercambiaron experiencias y destacaron los beneficios de intensificar la colaboración, intercambiar información y participar en las actividades respectivas. Acordaron establecer un mecanismo oficioso de coordinación a fin de asegurar que sus redes se reunieran por lo menos una vez al año.

26. La UNODC organizó en Viena los días 5 y 6 de octubre de 2017 una reunión de un grupo de expertos para apoyar la aplicación de la resolución 8/1 de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada, titulada “Aumento de la eficacia de las autoridades centrales en la cooperación internacional en asuntos penales para combatir la delincuencia organizada transnacional”. Veintiún expertos de las autoridades centrales o las autoridades competentes de todas las regiones intercambiaron sus experiencias y buenas prácticas sobre aspectos como el papel y las

funciones de las autoridades centrales, la cooperación interinstitucional, la gestión de casos, los recursos y las pruebas electrónicas.

V. Fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal frente al blanqueo del producto del delito

27. En el período que abarca el presente informe, la UNODC prestó asistencia a los Estados Miembros para detectar los vínculos entre el blanqueo de dinero y las formas graves de la delincuencia organizada, entre otras cosas designando mentores en diversas subregiones. El objetivo era, en los Balcanes y en África Occidental, establecer regímenes amplios de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, dando prioridad a la creación y promoción de unidades de inteligencia financiera; en el Caribe y Centroamérica, prestar apoyo a los países para interceptar el contrabando de grandes cantidades de efectivo y títulos negociables al portador; en África Meridional, reforzar los procedimientos de decomiso de activos; en Asia Sudoriental, crear procedimientos eficaces para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; en África Central, fortalecer la secretaría del Groupe d'action contre le blanchiment d'argent en Afrique Centrale; y en el Pacífico, así como en Asia Sudoriental, establecer procedimientos eficaces para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

28. Unos 88 Estados recibieron asesoramiento y capacitación en función de sus necesidades con respecto a la aplicación de las normas internacionales a fin de combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, así como perfeccionar la legislación sobre el decomiso de activos. Mediante la asistencia técnica prestada y la capacitación impartida, la UNODC ayudó a los Estados Miembros a realizar progresos en el cumplimiento de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada de aquí a 2030. Se fortaleció la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional, que en 2017 informó de que el valor de los activos embargados, decomisados o preservados superaba los 76 millones de dólares, en comparación con la cifra de 23 millones de dólares correspondiente a 2016. La UNODC también siguió impartiendo su curso de capacitación sobre investigaciones relativas a las criptomonedas en los planos nacional y regional. El curso se centró en el desarrollo de nuevas aptitudes para mejorar la colaboración entre los investigadores, profundizar la comprensión del concepto de criptomoneda y cooperar en casos de criptomonedas en el plano internacional.

VI. Aumento de la cooperación en materia de aplicación de la ley y la coordinación interinstitucional

29. En el período que abarca el presente informe, la UNODC siguió promoviendo la cooperación regional en materia de cumplimiento de la ley, entre otras cosas, creando y apoyando centros regionales como el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, la célula de planificación conjunta del Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, y el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas del Consejo de Cooperación del Golfo, así como otros centros regionales. Además, la UNODC colaboró con países de Asia Meridional, a saber, Bangladesh, Bhután, la India, Maldivas, Nepal y Sri Lanka, a fin de establecer un centro regional de inteligencia y coordinación sobre la delincuencia organizada transnacional para Asia Meridional. Esos centros disponen de plataformas fidedignas, neutrales y operacionales para el intercambio de datos sobre actividades delictivas y la coordinación de operaciones multilaterales.

30. La UNODC también promovió la cooperación interregional entre los centros y las organizaciones internacionales y regionales de aplicación de la ley existentes, como la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), el Centro de

Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas del Consejo de Cooperación del Golfo, el Centro de Información y Coordinación de Asia y el Pacífico para la Lucha contra la Delincuencia Relacionada con las Drogas, el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Este tipo de iniciativa se denomina “concatenación de redes”. Su finalidad es fomentar y estrechar la cooperación entre las entidades participantes y de ese modo aumentar su eficacia en la lucha contra la delincuencia organizada mediante el intercambio de datos sobre actividades delictivas y la coordinación de operaciones multilaterales contra la delincuencia organizada y las corrientes financieras ilícitas conexas. Se ha empezado a trabajar en la elaboración de procedimientos operativos oficiosos para simplificar los contactos de trabajo entre esas entidades.

31. Para reforzar la cooperación entre instituciones de capacitación en materia de cumplimiento de la ley, la UNODC promovió la red llamada “LE TrainNet”. “LE TrainNet” sirvió de plataforma para el intercambio de planes de estudios sobre capacitación, material, metodologías, instructores y mejores prácticas entre instituciones de capacitación y educación en materia de aplicación de la ley. A fin de promover la red, la UNODC colaboró con la INTERPOL, la OMA, Europol, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial, así como con entidades nacionales de educación y capacitación de todo el mundo. En la actualidad, la red, integrada por más de 300 instituciones, centra su interés en la elaboración de las respectivas bases de datos, que se vincularán a bases de datos similares ya elaboradas en el marco de otras iniciativas. También está en estudio la creación de una página web común para simplificar las búsquedas de cursos de capacitación o de información sobre instituciones y otros temas.

32. Además, mediante el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores, la UNODC y la OMA siguen creando capacidad en los países que procuran mejorar la gestión de riesgos, la seguridad de la cadena de suministro y la facilitación del comercio en puertos marítimos y aeropuertos para prevenir los movimientos transfronterizos de bienes ilícitos, como drogas, armas, explosivos, bienes estratégicos y de uso dual, así como productos ilegales forestales y de flora y fauna silvestres. Después de impartírseles cursos de formación teóricos y prácticos exhaustivos, las unidades operativas también pueden recibir formación especializada sobre temas como el comercio estratégico, el control de las exportaciones y los delitos contra la vida silvestre.

33. El Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores funciona actualmente en puertos marítimos, aeropuertos y puertos secos de 48 países de América Latina y el Caribe, África Occidental, África Oriental, África Septentrional, Oriente Medio, la región del Golfo, Asia Occidental y Central y Asia Meridional y Sudoriental. La pertinencia y eficacia del Programa quedan demostradas, por ejemplo, a la luz de los resultados de las incautaciones. En 2017 se incautaron más de 48.220 kg de cocaína, 162 kg de heroína, 2.033 kg de cannabis, 123 kg de sustancias sicotrópicas, 800 kg de nuevas sustancias psicoactivas, 170.002 kg de precursores, 17 contenedores de productos básicos estratégicos y 215.816.580 cigarrillos, junto con grandes cantidades de mercancías falsificadas, productos ecológicos, alcohol, vehículos y bienes diversos.

34. Un elemento básico del Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores es el establecimiento de unidades mixtas de control portuario integradas idealmente por varios organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de promover la cooperación interinstitucional. Se alienta activamente la cooperación con otros agentes pertinentes, como el sector privado, mediante la facilitación de reuniones de sensibilización.

VII. Asistencia técnica en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

35. La UNODC continuó promoviendo la ratificación y aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹. En la actualidad 173 Estados son parte en el Protocolo contra la Trata de Personas y 146 Estados lo son en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.

36. En el período que abarca el presente informe, la UNODC elaboró material normativo especializado destinado a profesionales del sector, incluidas publicaciones como el compendio de casos sobre cuestiones probatorias relativas a la trata de personas (*Case Digest on Evidential Issues in Trafficking in Persons Cases*) (2017), la carpeta de material sobre la trata de personas (*Human Trafficking Toolkit for Journalists*) (2017) y un documento temático sobre el concepto de beneficio financiero u otro beneficio de orden material en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, titulado *The Concept of Financial or Other Material Benefit in the Smuggling of Migrants Protocol* (2017). La UNODC también puso en marcha el Portal de conocimientos sobre la trata de personas (2016), que consta de bases de datos públicas, y el Portal de conocimientos sobre el tráfico ilícito de migrantes (2017). La finalidad de ambos portales, que contienen jurisprudencia, legislación y recursos bibliográficos, es promover el intercambio de conocimientos sobre las respuestas de la justicia penal. En 2016, el Grupo Interinstitucional de Cooperación contra la Trata de Personas, bajo la coordinación de la UNODC, publicó una carpeta de material de orientación sobre la formulación y evaluación de programas contra la trata de personas y el aprovechamiento de los conocimientos acumulados para responder a la trata de personas (*A Toolkit for Guidance in Designing and Evaluating Counter-Trafficking Programmes: Harnessing Accumulated Knowledge to Respond to Trafficking in Persons*). La carpeta fue la primera de esa índole en el sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Cooperación también publicó documentos sobre recursos eficaces para las víctimas de la trata de personas y la evaluación de las actividades de lucha contra la trata (2016), así como notas informativas temáticas sobre la trata de personas durante las crisis humanitarias, la dimensión de género de la trata de personas y los vínculos entre la trata de personas y la condición de refugiado. Los profesionales del sector reconocen cada vez más la utilidad de este material, incluso en relación con procesos judiciales nacionales. Concretamente, esa utilidad quedó demostrada en una sentencia judicial dictada en Sudáfrica en 2017².

37. En el marco de programas nacionales y regionales específicos se realizaron actividades para combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas y proporcionar orientación y asistencia técnica a los Estados Miembros en función de sus necesidades. Atendiendo a solicitudes de Estados Miembros de distintas partes del mundo, esas iniciativas se complementaron con actividades realizadas en el marco de los programas mundiales de la UNODC contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, como la prestación de servicios de especialistas en materia de asistencia legislativa, respuestas de la justicia penal y cooperación internacional; la reunión de datos e investigación, prevención y sensibilización; y la protección y apoyo a las víctimas. Se llevaron a cabo actividades conexas en más de 70 países y se impartieron cursos de capacitación a más de 2.000 profesionales de la justicia penal y funcionarios gubernamentales.

38. También durante el período que abarca el presente informe, la UNODC llevó a cabo más de 100 actividades de asistencia técnica en 12 países asociados mediante la

¹ Puede consultarse información detallada sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en ese ámbito en los documentos CTOC/COP/2018/2 y CTOC/COP/2018/3 de la Conferencia.

² *El Estado c. Makhosini Mathews Fakudze*, caso núm. 41/942/2016 (incluido en el Portal de conocimientos sobre la trata de personas).

iniciativa “Acción mundial contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes”. Entre otras esferas, esas actividades abarcaron la asistencia legislativa y la creación de capacidad.

39. Entre los ejemplos recientes de actividades realizadas por la UNODC cabe mencionar un curso práctico interregional para la subregión del Mediterráneo celebrado en Malta para promover la cooperación judicial contra el tráfico ilícito de migrantes por mar (2017); un curso práctico experimental sobre la trata de personas en la industria pesquera de Indonesia (2016); y, con la coparticipación de Francia y el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias, la décima reunión de coordinadores nacionales de lucha contra la trata de personas de los países de Europa Sudoriental (2017). La UNODC también prestó apoyo a las actividades de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en la Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (2017) y organizó una reunión de la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada sobre el tema de la cooperación internacional en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (2017).

40. De conformidad con lo dispuesto por el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, la UNODC prepara actualmente la cuarta edición del Informe Mundial sobre la Trata de Personas, que se publicará a fines de 2018. En 2018, la UNODC publicará también el primer estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes que se basará en la investigación realizada en 2016 y 2017.

41. En el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, que forma parte del Programa Mundial de la UNODC para la Aplicación de la Declaración de Doha, la Oficina está preparando 14 módulos de enseñanza para instituciones de educación superior sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. En ese empeño, la UNODC apoya el estudio académico de temas comprendidos en esos ámbitos de su mandato.

VIII. Tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

42. La UNODC siguió promoviendo la ratificación y aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Protocolo sobre Armas de Fuego cuenta actualmente con 115 Estados partes³.

43. La labor de la UNODC en el marco del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego se basa en un enfoque integrado en torno a cinco pilares, cada uno de los cuales abarca una esfera de actividad distinta. Conjuntamente, constituyen la base de un marco de acción eficaz contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como en favor de la promoción y el seguimiento de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

44. En relación con el primer pilar del programa, la UNODC apoya la formulación de políticas y marcos normativos nacionales y el perfeccionamiento de los existentes mediante la sensibilización, la asistencia legislativa y los instrumentos especializados para apoyar la ratificación y aplicación del Protocolo. Durante el período que abarca el presente informe, la UNODC ayudó y asesoró a Burkina Faso y el Chad con respecto a la revisión y modificación de la legislación nacional sobre armas de fuego mediante la celebración de cursos prácticos de redacción jurídica, el análisis de las lagunas legislativas y la preparación de proyectos de ley sobre armas de fuego. La UNODC también prestó a las autoridades nacionales de Bosnia y Herzegovina y de Serbia asesoramiento legislativo adaptado a la necesidades sobre la aplicación de los requisitos

³ En el documento CTOC/COP/WG.6/2018/3 figura información complementaria sobre las actividades de la UNODC para promover y apoyar la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, incluida la asistencia técnica.

de marcación para la importación previstos en el Protocolo sobre Armas de Fuego. Además, la UNODC organizó un curso práctico regional de armonización legislativa sobre la incorporación del Protocolo sobre Armas de Fuego al derecho interno para Argelia, Libia, Marruecos y Túnez, así como un curso práctico de capacitación para los países del Consejo de Cooperación del Golfo acerca del marco jurídico internacional del tráfico ilícito de armas de fuego y el Protocolo sobre Armas de Fuego.

45. A fin de contribuir a la aplicación de las medidas de seguridad y prevención, que constituye el segundo pilar del enfoque de la UNODC sobre las armas de fuego, la Oficina siguió prestando apoyo a la marcación y el registro de las armas de fuego en la región del Sahel. En mayo de 2018, se habían marcado y registrado cerca de 50.000 armas de fuego en Burkina Faso, Malí, el Níger, el Senegal y el Togo. A fin de mejorar las prácticas de marcación y registro como base para la localización efectiva de las armas de fuego, la Oficina también prestó apoyo a Bosnia y Herzegovina y a Serbia en sus respectivos procesos nacionales de elaboración y aplicación de procedimientos operativos para la marcación de armas de fuego importadas y siguió prestando apoyo para la creación de un registro nacional amplio de armas en Panamá. La UNODC proporcionó apoyo asimismo a Burkina Faso, el Níger y el Senegal para mejorar la seguridad de los lugares de almacenamiento de las armas de fuego incautadas y organizar campañas de recogida de armas entregadas voluntariamente. Ello tuvo como resultado la entrega voluntaria de casi 700 armas de fuego durante los dos primeros meses de las campañas. Además, la UNODC participó en la destrucción de 25.000 armas de fuego ilícitas vinculadas a delitos en la Argentina y proporcionó asesoramiento técnico al respecto.

46. El fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal de los Estados Miembros a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones constituye el tercer pilar del enfoque integrado de la UNODC sobre las armas de fuego. Las actividades específicas de capacitación se centraron en la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego y los delitos conexos, la detección del tráfico de armas de fuego en pasos fronterizos terrestres y la identificación y localización de armas de fuego y municiones. Unos 250 profesionales encargados de hacer cumplir la ley de 9 países de África y los Balcanes se beneficiaron de estas actividades. Además, la UNODC, la INTERPOL y la OMA formularon y aplicaron conjuntamente las diversas etapas de dos operaciones policiales simultáneas para detectar y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego en África Occidental y en países de Oriente Medio y África Septentrional. La operación realizada en África Occidental dio lugar a la incautación de 130 armas de fuego, incluidos 49 fusiles de asalto de tipo Kaláshnikov y las municiones correspondientes, y a la formulación de 50 solicitudes de localización.

47. En el marco de su cuarto pilar, la UNODC fomentó la cooperación internacional y el intercambio de información para hacer frente a la dimensión transnacional del tráfico ilícito de armas de fuego y asuntos conexos. Con miras a promover la creación de un grupo oficioso de profesionales del control de armas de fuego y de la justicia penal como plataforma de intercambio y cooperación, la UNODC organizó dos reuniones regionales para la comunidad de profesionales a las que asistieron más de 60 participantes de Argelia, Malí, Marruecos, Mauritania y el Níger, así como de Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia. Además, la Oficina organizó una reunión regional para fiscales de la región de los Balcanes occidentales a fin de detectar casos de tráfico ilícito de armas de fuego y prestar apoyo a la tramitación del creciente número de procesos judiciales relacionados con el tráfico de armas de fuego.

48. En el marco del quinto pilar de su enfoque sobre las armas de fuego, la UNODC se centró en la investigación y el análisis basados en datos empíricos. Junto con las iniciativas de asistencia técnica, esta labor tuvo por objeto aumentar la información de inteligencia disponible y los conocimientos sobre el tráfico de armas de fuego y su contexto delictivo en general. De conformidad con el mandato que figura en la resolución 8/3 de la Conferencia, relativa al fortalecimiento de la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, y teniendo en cuenta la meta 16.4 de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible, la UNODC actualizó la metodología aplicada en su estudio sobre armas de fuego de 2015, en estrecha cooperación y consulta con los Estados Miembros y con expertos en estadística y armas de fuego. Se llevó a cabo un amplio proceso de revisión que incluyó una reunión oficiosa de un grupo de expertos, rondas de consultas oficiosas adicionales y una fase de ensayo experimental con un grupo de participantes geográficamente equilibrado. La UNODC celebró una serie de reuniones regionales en las que participaron 54 Estados Miembros de África, América Latina y Europa. El propósito de esas reuniones fue mejorar la reunión y el análisis de datos sobre armas de fuego en los planos nacional e internacional a fin de vigilar las corrientes del tráfico ilícito y promover una cooperación internacional y un intercambio de información más eficaces entre los profesionales del sector.

IX. Tráfico de bienes culturales

49. La UNODC siguió prestando asistencia técnica en la esfera del tráfico de bienes culturales y los delitos conexos a los Estados Miembros, previa solicitud de estos, en coordinación con las organizaciones internacionales competentes. En su resolución 2347 (2017) sobre la destrucción del patrimonio cultural y el tráfico de bienes culturales en situaciones de conflicto armado, en particular por grupos terroristas, el Consejo de Seguridad reconoció el papel fundamental de la UNODC para prevenir o contrarrestar todas las formas y aspectos del tráfico de bienes culturales y los delitos conexos, incluso promoviendo una cooperación policial y judicial amplia.

50. Durante el período que abarca el presente informe, la UNODC fortaleció la cooperación interinstitucional con las organizaciones internacionales dedicadas a ayudar a los Estados a combatir el tráfico de bienes culturales. Por ejemplo, en 2017, la UNODC, en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la INTERPOL, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, la OMA y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, apoyó al Secretario General en la preparación de un informe sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017) del Consejo de Seguridad. En coordinación con la UNESCO y otros asociados internacionales pertinentes, la UNODC también sigue apoyando las actividades de creación de capacidad a fin de contribuir a los esfuerzos que realizan los Estados para cumplir las obligaciones emanadas de diversos instrumentos internacionales, como la Convención contra la Delincuencia Organizada, la resolución 69/196 de la Asamblea General y las disposiciones pertinentes de la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad sobre la salvaguardia de bienes culturales en el Iraq y la República Árabe Siria.

51. La UNODC prosiguió su campaña de sensibilización sobre la protección y restauración de los bienes culturales que han sido objeto de tráfico ilícito⁴. Entre otras actividades, la Oficina participó en el Grupo de Amigos para la Protección del Patrimonio Cultural, creado por Chipre e Italia en Nueva York en abril de 2018. La UNODC también siguió difundiendo instrumentos destinados a ayudar a los Gobiernos a reforzar sus medidas legislativas y administrativas para poner fin a los delitos relacionados con los bienes culturales. Algunos de esos instrumentos tienen por objeto facilitar la cooperación internacional en la investigación y el enjuiciamiento de casos que entrañen esos delitos⁵.

⁴ Véase UNODC, “Trafficking in cultural property: stealing from the past is destroying the future”, disponible en la dirección siguiente: www.unodc.org/unodc/en/about-unodc/campaigns/culturalproperty.html (consultado el 16 de julio de 2018).

⁵ Entre los ejemplos de esos instrumentos figuran el *Instrumento de asistencia práctica para facilitar la aplicación de las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos*, elaborado en cumplimiento de la resolución 69/196 de la Asamblea General, y el directorio de coordinadores designados para facilitar la cooperación internacional en el marco de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada con la finalidad de prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 68/186, párrafo 6.

X. Ciberdelincuencia

52. Desde 2013, en el marco de su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, la UNODC ha prestado asistencia técnica y apoyo a los Estados Miembros para responder a la ciberdelincuencia de forma eficiente y eficaz a largo plazo en todas las instancias de gobierno, así como para reforzar los mecanismos nacionales e internacionales de comunicación, incluso en el sector privado. Uno de los objetivos del Programa es aumentar la eficiencia y eficacia de las investigaciones, actuaciones penales y condenas relativas a los delitos cibernéticos, en particular la explotación y el abuso sexuales de niños a través de Internet, respetando los derechos humanos y contribuyendo al logro progresivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el período abarcado por el presente informe, las prioridades geográficas del Programa fueron las regiones de Centroamérica y Asia Sudoriental.

53. Durante ese período, se prestó capacitación a más de 800 jueces, fiscales y agentes de policía de 8 Estados Miembros sobre la investigación de la ciberdelincuencia conforme a las buenas prácticas internacionales. Los cursos de capacitación abarcaron temas como la reunión de pruebas electrónicas, la conservación de pruebas, la infiltración de las redes de pedófilos en Internet, las dificultades planteadas por los servicios de la “red oscura” y las redes entre pares, y las investigaciones relativas a las criptomonedas.

54. A lo largo de todo el período que se examina, la UNODC ha realizado una importante contribución a la promoción y mejora de la cooperación internacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las fiscalías en casos de ciberdelincuencia. A fin de intensificar las alianzas operacionales y estratégicas en Asia Sudoriental, se celebraron en Bangkok una conferencia regional y un curso práctico de capacitación sobre el abuso sexual de niños a través de Internet. La Oficina también hizo posible que investigadores de delitos cibernéticos de El Salvador capacitaran a investigadores de otros países de Centroamérica y el Caribe, con lo que contribuyó a aumentar la cooperación y cohesión a nivel regional.

55. La UNODC colaboró con la INTERPOL para aumentar el acceso a la base de datos internacional de imágenes y vídeo sobre explotación sexual de los niños. A través de la base de datos, los funcionarios que trabajan en los mismos casos en distintas jurisdicciones pueden conectarse entre sí. Además, la Oficina llevó a cabo actividades conjuntas de creación de capacidad para prevenir y combatir la explotación sexual de niños por medio de Internet en Asia Sudoriental y Asia Central, en cooperación con el Centro Internacional para Menores Desaparecidos y Explotados, y ha colaborado con el Grupo Europeo de Capacitación y Educación en materia de Ciberdelincuencia a fin de intercambiar material de capacitación.

56. En el período que abarca el presente informe empezó a funcionar plenamente el componente de formación en la lucha contra la ciberdelincuencia previsto en la iniciativa Educación para la Justicia, que forma parte del Programa Mundial de la UNODC para la Aplicación de la Declaración de Doha, y en ese contexto se inició la cooperación con la organización Internet Service Providers Austria. La UNODC tradujo y distribuyó la publicación elaborada por esa organización, titulada *The Online Zoo*, un libro ilustrado que enseña a los niños a conectarse a Internet de manera segura.

57. En 2016, la UNODC preparó material didáctico destinado a los niños y a los encargados de su cuidado sobre los riesgos que presentan las prácticas delictivas en Internet como el chantaje sexual, el ciberacoso y la captación de niños para fines sexuales. Ese material se distribuyó en El Salvador y a fines de 2017 se había entregado a más de 22.000 niños.

58. A lo largo del año, la UNODC promovió una mayor sensibilización de la opinión pública respecto de la ciberdelincuencia, así como entre los profesionales y los encargados de adoptar decisiones en todo el mundo. A tal fin, utilizó proactivamente las redes sociales y atrajo a un gran número de seguidores. Una entrevista en línea sobre la ciberdiplomacia fue consultada por 1.800 millones de espectadores. Además, cuando irrumpieron en Internet programas maliciosos como NotPetya y Wannacry, funcionarios

de la UNODC concedieron entrevistas de radio y televisión que fueron transmitidas en todo el mundo, tanto en vivo como en tiempo diferido. La UNODC también organizó reuniones informativas sobre ciberdelincuencia para más de 200 parlamentarios de 80 países.

XI. Otros delitos de reciente aparición

59. A fin de prevenir y combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques, la UNODC siguió prestando apoyo a más de 20 Estados Miembros en el marco de una amplia gama de actividades de asistencia técnica en varias esferas temáticas. Las actividades incluyeron el apoyo general a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las fiscalías y el poder judicial para fortalecer las respuestas de la justicia penal; la elaboración y aplicación de medidas de lucha contra la corrupción y el apoyo a las investigaciones financieras paralelas; y la creación de capacidad en el ámbito forense. Para llevar a cabo esas actividades, la UNODC se valió de una serie de instrumentos, en particular las publicaciones del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre tituladas *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques*; *Marco indicador del Consorcio para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosque y delitos contra los bosques: un marco de autoevaluación para uso nacional*; *Guía de mejores prácticas para la identificación forense de la madera*; así como las guías de consulta rápida y la guía para la redacción de textos legislativos para reprimir los delitos contra la vida silvestre. Además, la UNODC está elaborando una serie de instrumentos para investigar, enjuiciar y prevenir los delitos relacionados con la pesca. Esta iniciativa se encuentra en la fase experimental y complementará la labor que realizan otros organismos en la esfera de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

60. La UNODC siguió prestando apoyo a los Estados en la lucha contra la piratería y la delincuencia marítima mediante la asistencia a los sistemas de justicia penal y el fortalecimiento de la capacidad de los servicios de vigilancia marítima. En el Océano Índico, la UNODC fortaleció las respuestas regionales para combatir el tráfico de drogas a través de la Asociación de la Ruta Meridional, bajo los auspicios del Programa contra la Delincuencia Marítima, y siguió proporcionando apoyo a la Red de Fiscales del Océano Índico. La UNODC también ayudó a reforzar la capacidad de los servicios de vigilancia marítima en Kenya, la República Unida de Tanzania, Seychelles y Somalia impartiendo capacitación y suministrando equipo para el conocimiento del entorno marítimo, estaciones radiales de repetición y lanchas de patrulla de la policía, entre otros. La UNODC siguió prestando apoyo a los servicios penitenciarios de Somalia en la aplicación de normas mínimas de detención y la garantía de condiciones de detención humanas y seguras para los reclusos condenados por piratería. En Somalia se siguió entregando asistencia en materia de seguridad, funcionamiento de los establecimientos penitenciarios y gestión penitenciaria en las cárceles de Hargeisa y Garowe. En Mogadiscio se proporcionó ayuda para la construcción de un complejo penitenciario y judicial seguro, que está terminado en un 95%. La UNODC siguió prestando apoyo para la repatriación de 54 ex reclusos condenados por piratería de Kenya a Somalia y el traslado de 13 piratas condenados de Seychelles a Somalia para que cumplieran su pena en su país de origen.

61. La UNODC continuó apoyando la reforma jurídica en África Occidental y el Golfo de Guinea mediante la prestación de asistencia para la redacción de legislación contra la piratería y capacitación a fiscales y jueces. La UNODC también contribuyó a la realización de un juicio simulado por piratería basado en el ejercicio naval Obangame Express 2018, con el patrocinio de los Estados Unidos. Los expertos en vigilancia marítima de la UNODC colaboraron con seis países de África Occidental para mejorar la respuesta naval a la piratería y la delincuencia marítima. La UNODC también preparó ejercicios marítimos utilizando imágenes satelitales proporcionadas por la Agencia Europea de Seguridad Marítima y el Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus) para apoyar a los servicios de vigilancia marítima de África Occidental en el despliegue de embarcaciones con fines de inspección en el mar. A través de su Oficina

Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico, la UNODC entabló una serie de diálogos entre los servicios de vigilancia marítima en Asia Sudoriental a fin de mejorar la cooperación en la adopción de medidas contra la delincuencia marítima que afecta a la región. Se han puesto en marcha otras actividades a fin de apoyar la acción de los servicios de vigilancia marítima frente a la piratería y la delincuencia marítima en la región trifronteriza situada entre los mares de Sulú y Célebes.

XII. Conclusiones

62. La adhesión universal a la Convención contra la Delincuencia Organizada es un objetivo alcanzable. Las dificultades residen en la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

63. La UNODC sigue aplicando un enfoque estratégico respecto de la prestación de asistencia técnica para la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos por conducto de sus programas temáticos y regionales con miras a promover la adopción de un criterio programático integrado a nivel nacional, regional, interregional y mundial.

64. Durante el período que abarca el presente informe, la ampliación y gestión de la base de conocimientos y la difusión de información fueron aspectos fundamentales de la labor que realiza la Oficina para apoyar a los Estados en sus esfuerzos encaminados a aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, además de su interacción con los Estados que aún no son partes en la Convención o sus Protocolos.

65. Reconociendo que todo tratado o ley es útil únicamente en la medida en que se aplica, la UNODC siguió proporcionando asistencia técnica de muy diversos tipos en el marco de una amplia cartera temática a fin de combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones, prestando atención a cuestiones intersectoriales como los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, así como a la ciberdelincuencia.

66. A través de la iniciativa Educación para la Justicia y, más concretamente, mediante la elaboración de módulos de enseñanza, la UNODC concentró los esfuerzos en impartir formación sobre la delincuencia organizada a las generaciones futuras de encargados de adoptar decisiones. La Oficina está dispuesta a apoyar a las universidades y otras instituciones de educación superior en lo que respecta a la regionalización y utilización de los módulos, así como a su incorporación en los planes de estudios nacionales.

67. La UNODC centró principalmente la asistencia prestada en materia de aplicación de la ley y enjuiciamiento en la creación de centros y redes regionales de intercambio de datos sobre actividades delictivas y de coordinación, así como en la concatenación de esas redes. A menudo, esta labor se llevó a cabo en colaboración y asociación con otras organizaciones.

68. La contención de las corrientes del producto del delito, incluidas las criptomonedas, siguió siendo una prioridad para la UNODC. Si se deja proliferar sin control, el producto del delito puede utilizarse para financiar nuevas operaciones delictivas y recompensar delitos ya cometidos, además de constituir un incentivo para la comisión de otros delitos en el futuro.

69. La asistencia técnica que presta la UNODC a los Estados para aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos es una parte integral de las metas previstas en muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, al igual que el desarrollo, la lucha contra la delincuencia organizada es también un proceso a largo plazo.